

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975.-

Visto el presente expediente N° 161.833/74 (Corresponde N° 3) del registro de la Dirección Administrativa y Contable, por el cual la empresa Editorial Codex S.A. (Empresa Nacionalizada) se presenta a fs. 1 proponiendo que el Poder Judicial de la Nación provea la materia prima (papel) necesaria para poder finalizar el cumplimiento de la Orden de Compra N° 335 bis/74 por resultarle a ella imposible su obtención en forma inmediata, acreditando, en ese supuesto, la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 237.254,49.--), y

Considerando.

Que mediante Resolución N° 661 de fecha 16 de octubre de 1974, se autorizó la contratación directa por la adquisición de papel a que se refieren estos autos.

Que dicha contratación incluía tanto la provisión de papel como su impresión:

Que conforme a los cálculos efectuados a fs. 2 y vta. por la División Trabajos y Servicios, la deducción propuesta por la firma resulta notoriamente inconveniente, por haberse logrado presupuestos menos onerosos, que incluyen solamente la impresión, aportándose el material (papel) existente en los depósitos de la citada Dirección.

Que en consecuencia, corresponde rescindir el contrato celebrado con la mencionada empresa y contratar directamente sobre la base del concurso de precios realizado por la Dirección Administrativa y Contable, amparando el procedimiento en el Artículo 56, inc.

////////////////////////////////////

3º, apart. d), atento la necesidad urgente de contar con el papel de actuación, para el normal desarrollo de las actividades específicas de este Poder.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada del 19 de noviembre de 1974,

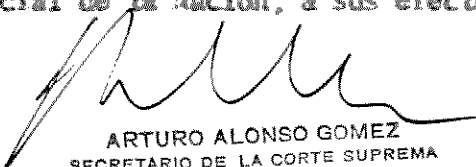
SE RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato celebrado mediante Orden de Compra N° 335 bis/74 con la firma Editorial Codex S.A. (Empresa Nacionalizada).-

2º) Contratar directamente con la empresa Imprenta Masnelli S.R.L. la impresión de 4.000 resmas de papel de actuación, conforme su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de TRESCIENTOS Y TRES MIL (\$ 63.000,--) neto.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta Papel, cartón e impresos (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el actual Ejercicio Financiero 1975.-

4-) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA